



Por lo anteriormente expuesto, es de recalcar que el Administrador Portuario realizó múltiples acciones tendientes para que el Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2022-2027, contará con las modificaciones a su Título de Concesión; bajo el amparo de los plazos y términos que para tal efecto fueron otorgados por parte de la autoridad competente, en este caso, la Dirección General de Puertos, a fin de garantizar una eficiente explotación de los espacios portuarios.

Por lo que respecta a:

"Que la Dirección General a través de la Gerencia de Comercialización de la ASIPONA Tuxpan, proporcionen ante este Órgano Interno de Control, el soporte documental que acredite que el Programa maestro de Desarrollo Portuario 2022-2027, se encuentra publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), de conformidad con la Condición Décima de su título de Concesión".

Sobre el particular, se remite a ese Órgano Interno de Control copia impresa de la Publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de febrero del 2023 (**ANEXO 9**), así como **un Disco Compacto (ANEXO 10)**, en los cuales queda de relieve la debida publicación y registro del Programa Maestro de Desarrollo Portuario del Puerto de Tuxpan 2022-2027; el cual cabe señalar que, puede ser consultado en la página web de la entidad en el siguiente enlace:

<https://puertotuxpan.com.mx/wp-content/uploads/2023/01/PMDP-2022-2027-Autorizado.pdf>

Por cuanto hace a la Recomendación Correctiva relacionada con la Observación "2", consistente en:

"Que la Dirección General a través de la Gerencia de Comercialización en apoyo de la Gerencia de Administración y Finanzas de la ASIPONA Tuxpan, proporcionen ante este Órgano Interno de Control, todos y cada uno de los registros contables en donde se vea reflejado los pagos realizados por concepto de almacenaje, debiendo contener pólizas de registro, facturas, comprobante de pagos (transferencias bancarias), que acredite que se haya realizado la operación derivado del Contrato Mercantil para la Prestación del Servicios de Almacenaje por tiempo determinado celebrado por una parte la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. y por otra parte Comercializadora Portimex, S.A. de C.V. de fecha 01 de septiembre de 2022."

Esta Gerencia de Comercialización, dando cumplimiento al requerimiento formulado por parte de esa Autoridad Administrativa, mediante el cual requiere diversas documentales y registros relacionadas con la recomendación citada en el párrafo que antecede; al respecto, hago de su conocimiento que atendiendo a la instrucciones giradas por parte de la Dirección General de esta Paraestatal a la Gerencia de Administración y Finanzas, proporcionó a esta Gerencia de Comercialización los comprobantes



MARINA

SECRETARÍA DE MARINA



de pago, en los cuales consta el cumplimiento de la contraprestación por parte de Comercializadora Portimex, S.A. de C.V. a esta Entidad; con motivo del Contrato Mercantil celebrado con dicha Moral, por la prestación del servicio de almacenaje por tiempo determinado de la Bodega Multipropósitos No Fiscalizada, durante el periodo comprendido del 1 al 18 de septiembre del 2022, pactándose un importe de \$276,400.00 (Doscientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A, haciendo un total de \$320,624.00 M.N. (Trescientos Veinte Mil Seiscientos Veinticuatro Pesos 00/100 M.N).

En razón de lo anterior, se adjuntan al presente las documentales que se enlistan a continuación, con los que se acredita el cumplimiento de las obligaciones económicas antes citadas:

1. Correo electrónico de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 15/feb/2023 notificando el pago y registro realizados (**ANEXO 11**).
2. Registro contable del pago realizado por Comercializadora Portimex, S.A. de C.V., por la cantidad de \$320,624.00 con fecha 14/oct/2022 (**ANEXO 12**).
3. Comprobante de Transferencia Bancaria por la cantidad de \$320,624.00, realizado por Comercializadora Portimex, S.A. de C.V con fecha 14/oct/2022 (**ANEXO 13**).
4. CFDI generado por la Entidad con No. de factura L-9090036071, de fecha 20/oct/2022 a Comercializadora Portimex, S.A. de C.V. (**ANEXO 14**).

No obstante lo anterior, resulta inconscuso hacer mención que, en relación a las manifestaciones vertidas por ese Órgano Fiscalizador, las cuales son materia de la presente Recomendación, en el sentido de que esta Gerencia a mi Cargo, al momento de celebrar algún Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y/o de Prestación de Servicios y Conexos, se apegue a lo establecido al Capítulo VI Operación Portuaria, artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 58 BIS y 59 de la Ley de Puertos; sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento las siguientes consideraciones:

El suscrito, en el ejercicio de las atribuciones que me fueron conferidas como Gerente de Comercialización de esta Entidad, actúa dentro de la Normatividad aplicable que rige a esta Paraestatal, entre ellas la Ley de Puertos; razón por la cual, es menester hacer de su conocimiento que los contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones; de Prestación de Servicios (Portuarios) y Conexos, se encuentran apegados a lo establecido en el Capítulo VI Operación Portuaria (Arts. 44-59) de la Ley de Puertos.

Sin perjuicio de lo anterior, dichos instrumentos jurídicos son informados de manera permanente al H. Consejo de Administración de esta Entidad, así como Protocolizados por los miembros de la Alta Dirección de esta Entidad y enviados para su registro y/o toma de nota ante la Dirección General Puertos, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Bajo ese orden de ideas, resulta necesario precisar que, para el caso que nos ocupa de la observación marcada con el número "Dos", derivada de la **Visita de Inspección 05/2022**, concerniente a "Bodega Multipropósito adscrita a la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan en operaciones sin contar con un contrato vigente a la fecha de la inspección celebrado con el proveedor Granelera Internacional de Tuxpan, S.A. de C.V.", lo siguiente:





Con fundamento en los artículos 58 fracciones III y V de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, debidamente concatenados con la condición TRIGÉSIMO CUARTA, Inciso h), del Estatuto Social de la Entidad; el Consejo de Administración de esta Paraestatal, mediante **ACUERDO CA-CXXII-6 (24-II-2020)**, estableció como parte de las Bases y Reglas de aplicación para el servicio de almacenaje para la Bodega Multipropósitos No Fiscalizada y su Patio Adyacente que, cuando la ocupación de dichos inmuebles, sea menor a un año, no se requiere de la celebración de Contratos Mercantiles para la prestación de Servicios de Almacenaje por Tiempo Determinado, por lo que en todo caso, queda a consideración de Entidad la celebración de dichos instrumentos, siempre que considere pertinente mantener o mejorar las condiciones establecidas en su contratación, conservación así como garantizar certeza jurídica a la misma.

En razón de lo anterior, la Entidad optó por la protocolización de un Contrato Mercantil para la prestación del Servicio de Almacenaje por Tiempo Determinado en la Bodega arriba descrita, con la moral "Comercializadora Portimex S.A. de C.V.", del 1 al 18 de septiembre de 2022, aplicándose las mejores condiciones económicas y operativas en beneficio de la Entidad, con lo cual se captaron ingresos del orden de \$276,400.00 más IVA., aprovechándose las ventanas de tiempo disponibles, en tanto se le brindaba el mantenimiento integral a dicha bodega.

Por las fundamentaciones de hecho y derecho vertidas en el presente escrito, me permito solicitar de la manera más atenta, tome en cuenta las documentales y motivaciones proporcionadas ante ese Órgano Interno de Control a su digno cargo, por parte de esta Gerencia de Comercialización; con la finalidad de dar por atendidas las observaciones "1" y "2" deducidas del Informe de Conclusión definitivo de **Visita de Inspección 05/2022**, en el plazo que tuvo a bien en imponer para el cumplimiento de las mismas.

Finalmente, se hace patente que esta Gerencia de Comercialización se encuentra en la mejor disposición de coadyuvar con ese Órgano Interno de Control en el cumplimiento de los objetivos y políticas institucionales, así como al óptimo desempeño de servidores públicos y órganos, a la modernización continua y desarrollo eficiente de la gestión administrativa y al correcto manejo de los recursos públicos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ING. ANDRÉS DARÍO CASTELLANOS ORTIZ.
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN.

C.c.p. Ing. Nicodemus Villagómez Broca, Director General de la ASOPONA Tuxpan.- Para su conocimiento y en cumplimiento a lo ordenado en el oficio No. ASIPONATUX-DG-265/2023 de fecha 2 de febrero de 2023 -Atentamente. Edificio.



ANEXO 11



Gerente de Comercialización

De: Gerente de Administración y Finanzas
Enviado el: miércoles, 15 de febrero de 2023 11:55 a. m.
Para: Gerente de Comercialización
CC: Dirección General; Jurídico Marina
Asunto: ASIPONATUX-DG-265/2023
Datos adjuntos: ASIPONATUX-DG-265_2023_RECOMEND COMER GRANELERA.pdf; poliza, pago y cfdi portimex.pdf

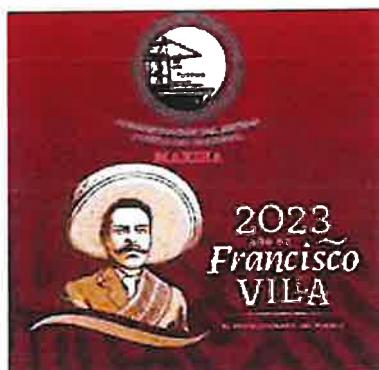
(Firma)

Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz
Gerente de Comercialización

Por este medio y en atención a la Recomendación Correctiva solicitada en el Oficio ASIPONATUX-DG-265/2023, adjunto copia de la documentación siguiente que le compete a la GAF:

Registro contable del pago realizado por Comercializadora Portimex, S.A. de C. V.
Comprobante de pago de fecha 14 de octubre de 2022, por la cantidad de \$320,624.00
CFDI generado con folio: L-9090036071 por concepto de área no fiscalizada, contrato mercantil , periodo de 1-18 de septiembre de 2022.

Saludos



Isabel Toledo Terán
Gerente de Administración y Finanzas

Carretera a la Barra Norte K.M. 6.5
Col. Ejido La Calzada Tuxpan, Ver.
Teléfono: (783) 102 3030 Ext. 72701
gadmon@puertotuxpan.com.mx

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.



ANEXO 12

(Handwritten mark)

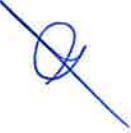


| Cédula: | | DNI (Número de documento) | | Número de documento | |
|-----------------|-------------------------------------|---------------------------|------------|---------------------|------|
| Nº doc. | 142211 | Suciedad | 0106 | Ejercicio | 2022 |
| Fe. docum. | 14.10.2022 | Fecha contab. | 14.10.2022 | Periodo | 10 |
| Cuic. Impuestos | <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| Referen. | F-36011 USO BODE | | | | |
| Monedas doc. | MNR | | | | |
| Txt.cab.doc. | F-36011 USO BODEGA MULTIP | | | | |

| # Cuenta | Nombre, Brava, cuenta | Negociación | Impresión | Co. costos | Centro Gestor | Punto | Resumen | Resumen |
|---------------------|---|-------------|---------------------------|------------|---------------|-------|------------------|---------|
| 111210112 100073 | SANTANDER I INGRESO COMERCIALIZADORA POR | 20221014 | 320,624,00 320,624,00- | | | 0 | IMPRESION CXC | |
| | | | | | | 0 | | |



ANEXO 13



2022/10/14

Página 1

17:33:41

Scotiabank Inverlat S.A.

Scotia en Línea

Impresión de Comprobante de Traspasos en Otros Bancos**ORDENANTE**

| | |
|------------------------------|---|
| Nombre | COMERCIALIZADORA PORTIMEX SA DE CV |
| Cuenta de cargo | CHQ-MXN-TUXPAN, VE-25100116807-COMERCIALI |
| Importe | 320,624.00 |
| I.V.A. | 0.00 |
| Moneda | MXN - PESO MEXICANO |
| Tipo de envío | 1-MISMO DÍA (SPEI) |
| Fecha de aplicación | 2022/10/14 |
| Fecha de Operación | 2022/10/14 |
| Instrucción de Pago | 1-SPEI |
| R.F.C. | CPO8411063D5 |
| Concepto | ADMON PORTUARIA |
| Referencia (Numérica) | 1 |

BENEFICIARIO

| | |
|------------------------|--------------------|
| Cuenta de Abono | 014404655027342270 |
| Banco | SANTANDER |
| Tipo de Persona | 2. PERSONA MORAL |
| R.F.C. | API940722-K33 |

Nombre Beneficiario/Razón SocialADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAM
SA DE CV**Comisión** 7.00**I.V.A. Comisión** 0.00**Costo de Transmisión** 1.12**Estado de Operación** APPLICADO**Folio** 26288274955**Clave de Rastreo** 2022101440044B36K0000042070273**Mensaje:** SU TRANSACCIÓN SE REALIZÓ EXITOSAMENTE.**Comprobante de carácter informativo, no tiene validez fiscal.**

Centro atención telefónica CONDUSEF 5340-0999 ó 01 800 999-8080 . Sitio Web para consulta de comisiones en: www.condusef.gob.mx
 Para aclaraciones llamar al 5728-1262 ó 01 800 705-4000. Centro de atención telefónica 5728 1262 ó 01 800 705 4000.

COMERCIALIZADORA PORTIMEX, SA DE
[003] GABRIELA FERNANDEZ SANCHEZ


Scotiabank®
 SIN-941202-514



ANEXO 14

~~Q~~





ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN

R.F.C. API940722K33

CARRETERA A LA BARRA NTE KM. 6.5 S/N EJIDO LA CALZADA TUXPAN
TUXPAN Veracruz México C.P. 92880

Régimen fiscal: 601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Usa CFDI: G03 GASTOS EN GENERAL

Tipo de comprobante: I INGRESO

| Datos del cliente | | Factura | | | | | |
|--|------------------------|--|----------|-----------|-----|-------------|--------------|
| Nombre: COMERCIALIZADORA PORTIMEX RFC: CPO8411063D5 Regimen fiscal : 601 Dirección: AUGUSTO RODIN 43 BENITO JUAREZ COL. NAPOLES Ciudad de México México C.P. 03810 | | L-9090036071 | | | | | |
| ClaveProdServ | Unidad | Descripción | | | | ObjImp | |
| Cantidad | Precio Unitario | Descuento | | | | Impuesto | Importe |
| 78141804 | E48 Unidad de servicio | 000010 AREA NO FISCALIZADA , 100073 COMERCIALIZADORA PORTIMEX. (MULTIPROPÓSITO). CONTRATO MERCANTIL (NAVE 2, NAVE 3). PERIOD: 1-18 SEPTIEMBRE 2022 | | | | 02 | |
| 1 | \$276,400.00 | - | Traslado | 002 - IVA | 16% | \$44,224.00 | \$276,400.00 |
| Importe con letra | | Subtotal: \$276,400.00 Descuentos: \$0.00 IVA trasladado: \$44,224.00 Total: \$320,624.00 | | | | | |
| TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS VENTICUATRO PESOS 00/100 MXN | | | | | | | |

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

```
J1 14A54AC3D-F11F-5F59-BE67-  
BD2CE505F2761w44k/RK6dAPXYhd3jEbX37YdYaGzzgbDdHgcoD0gpnw/GD1A1nwPlk0rKkExrPlkmlZhdZ0lE64VvOyPBm4x92B78+eTBbNNpzd80sP52D0c039654Pa xlL2KpWgozVTpdG94XFZ1214UXVGczHtQCgwkamqv  
TaYYRq3TPYnrcKm7fmczeApHrG2+JmLY8fsswdyMDGCH8Cv2VaaBoFuvKUsdnjelBpW75FJmr.mv.Dwllvvi+yea2lQkEln/2x6KpQOnitWtfDZS3Zl0L1Z1EdnVqVKTE5yIQDkaFx4adHPjz7rxKKJL0zGOr1+oRqSz  
A=[0C001000C00504204441]]
```

Sello digital del CFDI:

```
0J1mSSop9gQTVHdYY1YRKWnOOGpr1V8d8LPwmrnB170tLRsmuKYLcaEw3jRz6SYN1orYPhs417pHuinfAbHC/C/OYw16x026ewVz104sgSwrdcmLnGmIW5y3nszphsp4J5chHosQ+cbRG3un2z7z186/WpMz3  
stZWZD+Td4SH1Tv6V/vvPMOYTH5OadeFEbzXRvWsq84YMaivsT_cOoyQZ/R6_04452vAcN2&zo1Xd91FO5_LRXCpu8odkutHPRLSL7Gy7x3oPnUicdFMEvhkUo76Ph2Ms/R23g4z+P21RZ09Shx2Xunjs5yQ==
```

Sello digital SAT:

```
vp4sK/xEcAPKYNd3EbX37YdYaGzzgbDdHgcoD0gpnw/GD1A1nwPlk0rKkExrPlkmlZhdZ0lE64VvOyPBm4x92B78+eTBbNNpzd80sP52D0c039654Pa xlL2KpWgozVTpdG94XFZ1214UXVGczHtQCgwkamqv/TaYYRq3TPYnrc  
Km7fmczeApHrG2+JmLY8fsswdyMDGCH8Cv2VaaBoFuvKUsdnjelBpW75FJmr.mv.Dwllvvi+yea2lQkEln/2x6KpQOnitWtfDZS3Zl0L1Z1EdnVqVKTE5yIQDkaFx4adHPjz7rxKKJL0zGOr1+oRqSz
```

Lugar, fecha y hora de expedición: 92880 TUXPAN Veracruz a 2022-10-20T12:29:33

Folio fiscal: 4A54AC30-F11F-5F59-BE67-BD2CE505F276

Moneda: MXN

Fecha y hora de certificación: 2022-10-20T12:33:00

Tipo de cambio:

Certificado del emisor: 00001000000506457993

No. Cuenta:

Certificado SAT: 00001000000504204441

Versión: 4.0

Método de pago: PUE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

Forma de pago: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS

RFC del proveedor de certificación : CVD110412TF6

Este documento es una representación impresa de un CFDI.